



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960100/13 instruido para la contratación de "Reforma y ampliación del Centro de Transformación de la estación inferior del T.S. Monachil", en el que se propone su adjudicación a favor de FUELEC EIGRA por importe de Setenta y un mil doscientos sesenta y nueve Euros con setenta y tres céntimos (71.269,73 €), más IVA.

Visto que con fecha 30 de julio de 2013 se adjudicó provisionalmente el contrato a FUELEC EIGRA, habiendo constituido el adjudicatario la garantía exigida y aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

HE RESUELTO

ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE "REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE LA ESTACIÓN INFERIOR DEL T.S. MONACHIL" A LA EMPRESA FUELEC EIGRA POR IMPORTE DE SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (71.269,73 €), MÁS IVA.

En Sierra Nevada-Monachil a 14 de Agosto de 2.013

Mª José López González
Consejera Delegada